



*Juzgado Tercero de Familia
Neiva-Huila*

Neiva, mayo dieciséis (16) de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION:	2022-00104-00
PROCESO:	INVESTIGACION DE PATERNIDAD
DEMANDANTE:	ANA ELISA GOMEZ AGUILAR
DEMANDADO:	JONHATHAN CUTIVA JOVEN

Previo a resolver el memorial de fecha 21 de marzo de 2023 en el que la apoderada actora informa que el demandado leyó la citación a la prueba de ADN programada para el 22 de marzo de ADN y aún se niega a acudir a la toma de la muestra y de otra parte solicita se remita el proceso al Juzgado de Familia del Circuito de Florencia y/o San Vicente del Caguán en razón a que los menores se trasladaron a esta última población y la demandante no se pudo presentar a la prueba de ADN por no tener los recursos para trasladarse a esta ciudad, se da traslado de esta petición a la parte contraria, para que se pronuncie al respecto.

De igual forma, se pone en conocimiento de las partes el informe aportado por la Asistente Forense- Dirección Regional Sur del Instituto de Medicina Legal de Neiva, mediante el cual indica que no fue posible tomar las muestras para investigación de paternidad debido a que no se presentaron las partes interesadas en las instalaciones de dicho Instituto.

Para lo anterior, se les concede el término de tres (03) días, para que las partes se pronuncien al respecto.

Notifíquese y Cúmplase,

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Juez



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

*Juzgado Tercero de Familia
Neiva-Huila*

E.C.